

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



1049
DECRETO ALCALDICIO N°F-___/

FRESIA., 09 ABR. 2019

VISTOS:

- 02.04.2019 y que se adjunta;
- 14.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019;
- 04.04.2019 que nombra Director de Control;
- N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 5.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;
- 6.-El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;
- 7.- El Decreto Municipal N°1448 de fecha 08/06/2015, que Aprueba Subrogancia para Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Pablo Araya solicito el servicio de Aporte de Ripio al departamento de obras el día 05.03.2019, por el cual cancelo un monto de \$ 70.000.- (setenta mil pesos) según ingreso municipal N°162060 de fecha 05.03.2019.-

DECRETO:

1°DEVUELVASE, al contribuyente **Sr. Pablo Araya Ponce** C.I 19.229.623-4, el monto total de \$70.000 (setenta mil pesos) por concepto de aporte de ripio, el cual no fue entregado al contribuyente.

2° IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta N°26.01 "Devoluciones" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CESAR NEGRON BARRIA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)